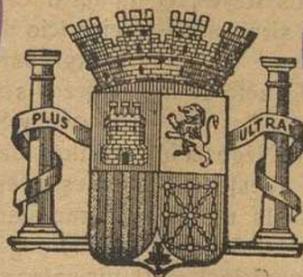


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Núm. 2.573

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 45 correspondiente al día 21 de Febrero de este año, se publicó mi Circular del día anterior referente a la obligación que tienen los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia de remitir a la Sección provincial de la Administración local, cuya oficina radica en la Delegación de Hacienda, los documentos que constituyen la cuenta de la liquidación de los presupuestos ordinarios que han regido en los respectivos Municipios durante el año último de 1935, con el fin de confeccionar las Estadísticas que anualmente han de remitirse a la Dirección General del Ramo, para lo que se les señalaba el plazo de treinta días y al mismo tiempo se les recomendaba el más exacto cumplimiento de ese servicio.

En seis de Abril siguiente, se les recordó a aquellos Alcaldes que en esa fecha todavía no habían remitido dichos documentos, lo realizaran sin pérdida de tiempo en evitación de tenerles que aplicar las sanciones correspondientes. Y como a pesar de haber transcurrido con bastantes exceso el plazo que entonces se le concedió, aún no se han recibido los relativos a los Ayuntamientos que después se dirán, por la presente requiero a los Alcaldes de los mismos para que

dentro del nuevo e improrrogable plazo de veinte días y sin pretexto ni excusa alguna, remitan la expresada cuenta con los documentos que la complementan, advirtiéndoles que en conseguir el exacto cumplimiento de ese servicio he de emplear y aplicar cuantos recursos y sanciones, con las cuales quedan apercibidos, me conceden las leyes vigentes, pues la falta de esa documentación, que a esta fecha debe estar formalizada en todos los Ayuntamientos, envuelve un abandono y una negligencia que en todo caso castigaré con la mayor severidad, y supone una desobediencia a mis órdenes que sancionaré con rigor.

Córdoba 3 de Junio de 1936.—El Gobernador civil, Antonio Rodríguez de León.

Relación que se cita

Almedinilla, Benamejí, Carlota (La), Conquista, Espejo, Espiel, Montemayor, Monturque, Nueva Carteya, Obejo, Pedro Abad, Pedroche, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Villafranca, Villaharta, Villaralto, Viso y Zuheros.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 931

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1935.

Sesión del lunes 7

Abierta la sesión pública bajo la

presidencia del señor Teniente tercero de Alcalde y Presidente accidental don Ramón León Priego, el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 30 de Septiembre.

Contribuir con la suma de 500 pesetas a la suscripción pública iniciada por el Ayuntamiento de Almería para contribuir a la erección de un monumento al gran repúblico español don Nicolás Salmerón y Alonso.

Conceder una gratificación al personal del Negociado de Beneficencia con motivo de los trabajos de reorganización en el servicio de confección de carnet para la asistencia Médico-farmacéutica de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Aprobar una moción de la Comisión de Beneficencia proponiendo que las sustituciones en los cargos de Superiores del Asilo municipal se participen a la Alcaldía con la debida antelación.

Quedar enterado de un oficio del señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia comunicando el acuerdo adoptado por dicha entidad de autorizar a los Ayuntamientos para que puedan verificar ingresos a cuenta de los medicamentos suministrados por los Farmacéuticos a partir del día primero de Julio último.

Aprobar las siguientes matrículas, la primera para la exacción en el ejercicio en curso de los derechos o

tasas establecidos sobre marquesinas, toldos y cortinas, la 2.ª también para la exacción en el ejercicio actual de los derechos establecidos sobre escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios y la 3.ª, para los establecidos sobre inspección de motores, ascensores, montacargas, etc. y estimar los informes emitidos por la Comisión de arbitrios en las reclamaciones que sobre ellas se han presentado.

Aprobar el reparto formulado para el cobro de las contribuciones especiales acordadas exigir a los propietarios de las fincas beneficiadas con las obras de pavimentación y acera de la calle Doce Octubre.

Aprobar la fórmula propuesta para liquidar las cantidades que se adeudan a la Compañía Telefónica Nacional de España.

Abonar al contratista de la construcción de bovedillas en el Cementerio de la Derecha don José Ruiz Expósito las cantidades que se le adeudan por unidades de obra verificadas.

Desestimar las instancias elevadas por los Oficiales segundos don Bernardo Orti Linares, don Antonio Caballero Guadix y don Buenaventura Villa y Ruiz de Bustamante interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo adoptado en dos de Septiembre último, adjudicando a don Antonio Pozanco Barranco una plaza de Oficial primero por concurso de méritos.

Aprobar una instancia de doña Antonia Muñoz Luque viuda del Guar-

dia municipal jubilado don Ramón Egea Martínez en la que interesa se le abonen los haberes devengados por su difunto esposo durante el mes de Agosto y hasta el día 6 de Septiembre anterior en que ocurrió su fallecimiento.

Aprobar una instancia suscrita por el Farmacéutico don Luis Viana Rodríguez solicitando que se le autorice el despacho de medicamentos para el servicio de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Reducir el tipo de las contribuciones especiales acordadas imponer por las obras de acerado y pavimentación a los propietarios de las fincas enclavadas en la calle Arroyo de San Lorenzo.

Desestimar una instancia de don Domingo Roca Rodríguez reclamando de la cuota con que figura en la matrícula del actual ejercicio por el arbitrio sobre tenencia de perros.

Estimar la instancia deducida por Catalina Blanco Sánchez, reclamando contra las cuotas con que aparece en la matrícula de los derechos o tasas por conservación de alcantarillado.

Estimar las instancias de don Juan Ortiz Redondo y don José García, sobre la matrícula formada para el cobro del arbitrio sobre consumo de carnes en el extrarradio y en la de los derechos o tasas sobre prestación del servicio de Guardería rural.

Conceder a Ramón Toledano Coronado, el aparato ortopédico que necesita su esposa para el alivio de su padecimiento.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la apertura de sus respectivos establecimientos: doña Rosario Naz Nieto, don Juan Carrera Jiménez, don Arturo Ricarte Garrido y don Julián Camacho Martínez.

Autorizar para realizar distintas obras en diferentes edificios de esta capital a los siguientes solicitantes: don Rafael de la Hoz, Sociedad Córdoba y Compañía, don Manuel Morales Gavilán, doña Ana Díaz, don Manuel Román Barea, don Pedro Jiménez Canales, doña Francisca Mesa Moreno, don Pío Jiménez Benito, don Leandro Encuentra Gersol, don José Montero Romero y don Angel Torres.

Incluir en el padrón de habitantes en unión de sus familias a don Luis Frías Pirón, doña María Blanco Mansilla, don Francisco Moreno Pozo, don Enrique Romero Muñoz, don Torcuato Manjón Rodríguez, doña Teresa Molina González y don Damián Fernández Fernández.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la rectificación censal solicitada por doña Rafaela Cabello Soler, que aparece con el nombre de Rosario.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 19 cuentas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión del lunes 14

Abierta la sesión pública bajo la

presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 7.

Felicitar al personal del Negociado de Beneficencia por los trabajos desarrollados con motivo de la reorganización de los carnet de los servicios de la Beneficencia municipal.

Aprobar una moción de la Comisión especial de aguas ampliando el plazo hasta el día 31 de Diciembre para ejecutar gratuitamente las acometidas que no excedan de cuatro metros.

Aprobar una moción de la Comisión municipal de Hacienda proponiendo que a partir del día primero del corriente mes deje de satisfacer el Ayuntamiento las facturas que se presenten por el servicio de telefonos por lo que respecta a los instalados en dependencias ajenas a esta Corporación.

Aprobar un decreto de la Alcaldía por el que se ordena el cese de Rafael Obispo Manjón en el destino de Peón Matarife que venía desempeñando con carácter temporero y nombrando para sustituirle a Casto Ruz.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía nombrando con carácter provisional vigilante del Resguardo de arbitrios a don Manuel Romero Montesinos.

Aprobar así mismo otro decreto de la Alcaldía designando para ocupar una plaza de vigilante suplente del resguardo de arbitrios al opositor aprobado que en turno le corresponde Joaquín Reche Navarro.

Aceptar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda en el oficio del señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia remitiendo las instancias suscritas por los sanitarios titulares con objeto de que se consiga una forma de pago armónica en las cantidades que se le adeudan por suministro de medicamentos a enfermos de la beneficencia municipal.

Mostrar su conformidad por el nombramiento del Síndico don Salvador Ortiz, que ha sido designado Delegado de la Asamblea que se celebrará en Sevilla de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Contribuir con la suma de 2.000 pesetas para las obras de instalación y alojamiento de las fuerzas de asalto en el el Cuartel de la Trinidad.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para la reparación del pavimento de la calle Heredia.

Aprobar otro presupuesto del Ingeniero Director del servicio municipalizado de aguas para la instalación de tuberías en las calles Morería, Alfaro y Hermanos López Diéguez.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas formulado por la Comisión de Fomento para contratar las obras de pavimentación de la entrada del muelle de pequeña velocidad de los ferrocarriles de M. Z. y A.

Aprobar el anteproyecto del presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio de 1936.

Aprobar el concierto establecido entre el señor Alcalde y los señores Herroz y San Martín contratistas del edificio del nuevo Banco de España en esta capital por el cual abonarán la cantidad alzada de 14.000 pesetas como pago de todos los derechos municipales sobre vallas y andamios en las repetidas obras.

Aceptar los informes emitidos por la Comisión de arbitrios en las reclamaciones que por el impuesto de inquilinato formulan los señores siguientes: doña Rafaela Obispo Pintor, don Rodrigo Marzo, don Francisco López Cabrera, doña Araceli Vilches, don Alfonso Pérez Ramírez, don Rafael Navarro Rodríguez, don Rafael Martínez Reyes y doña Luisa Molina Martínez.

Desestimar una instancia formulada por don Rafael Rodríguez Baena reclamando sobre el arbitrio de tenencia de perros.

Acceder a la reclamación de don Fernando Illescas Encinas sobre el arbitrio de canales y canalones.

Denegar la instancia de don José Navarro Moreno proponiendo que el Concejo adquiera la casa de su propiedad número 8 de la calle Romero de Torres destinada a escuelas.

Denegar la solicitud del Presidente de la Unión Deportiva Ferroviaria sobre arrendamiento de los terrenos que el Municipio posee en la barriada de las Margaritas.

Aceptar los informes emitidos por el Oficial del Negociado de Cementerios y Comisión respectiva en la instancia de don Leovigildo Jiménez León, Vicepresidente de la Asociación provincial de Funcionarios municipales sobre las obligaciones y derechos de los Administradores de los Cementerios municipales.

Desestimando una instancia de don Rafael Furriel Alvarez solicitando que se le confiera en propiedad una plaza de Oficial segundo de estas dependencias municipales, que se encuentra vacante.

Desestimar otra instancia de don Francisco Hierro Aragón pidiendo que se le exima del pago de los arbitrios correspondientes por la nueva planta que está levantando en un edificio de su propiedad en la calle San Alvaro.

Desestimar una solicitud de don José María Santos Alvarez pidiendo que el Concejo le facilite la cantidad necesaria para satisfacer los derechos correspondientes al título de Licenciado en Medicina.

Aceptar el informe emitido por la Comisión de Hacienda en la instancia de don Manuel Jiménez Boutelier interesando el reconocimiento y abono de la cantidad que por investigación administrativa efectuada al Ayuntamiento en el año de 1930 por orden de la Comisión de Responsabilidades, cree que debe satisfacerse.

Autorizar a don Rafael Aguilar García y don Amador Navajas Alcalá para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Estimar las instancias de don José Romero Toledano y don Rafael Ciria Cabello solicitando construir el acerado en las casas de su propiedad del Campo Madre de Dios y Ronda de los Mártires, respectivamente.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar distintas obras en diferentes edificios de esta capital: don Francisco Leal, don Juan Villatoro Alba, don Rafael Iznardi Alzate, doña Josefa García, don Manuel Perdigez Vasallo, don Francisco Molina Martínez, don Gregorio Sánchez y don Angel Aranz.

Autoriza a don Ramón Estévez López y don Francisco Conde Alba para colocar muestras anunciadoras en las fachadas de sus casas número 1 de la calle Fitero y número 2 de Victoriano Rivera, respectivamente.

Autorizar a don Juan López de la Rosa como Regente de la farmacia de herederos de García Góngora para efectuar el despacho de medicamentos a los enfermos de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Conceder a Carmen Gutiérrez Jurado, Juana Arquero Sánchez, Socorro Alvarez, Emilia Rodríguez Moyano y Micaela Donquiles López los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familias a don Juan Morán López, doña Eusebia Galán Ruiz, doña Arcadia Delgado Fernández, doña Francisca Muñoz Medina, doña Patrocinio Gálvez Bocero, don Rafael Mérida Sánchez y don Salvador Belcen Salama.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la rectificación censal de doña Eulalia Carmona que aparece con el nombre de Rafaela.

Aprobar tres cuentas que rinde el señor Recaudador de arbitrios en período voluntario por el concepto de casinos y círculos de recreo.

Aprobar una cuenta del Recaudador de arbitrios en período ejecutivo por el concepto de mesas y veladores en el concepto de 1936.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 20 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión del lunes 21

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 14.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal económico administrativo provincial desestimando el recurso entablado por don Victoriano Gómez Alejandro contra un acuerdo capitular.

Quedar también enterado de la resolución del mismo Tribunal denegando el recurso interpuesto por don Leónidas Gómez Alejandro contra

acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento.

Quedar enterado así mismo de otra resolución de expresado Tribunal denegando el recurso que contra acuerdo capitular interpuso don Rafael Moya Bojollo.

Quedar enterado del oficio del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda participando haber aprobado el expediente de reducción de gastos para el año en curso.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a don Carlos Lestón Cuenca escribiente temporero del Censo de población.

Acordar que el Excmo. Ayuntamiento entable el recurso contencioso-administrativo sobre la resolución dictada por el Tribunal económico provincial eximiendo a don Rafael Guerrero Barea del pago del arbitrio sobre vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos.

Entablar los recursos contenciosos administrativos contra la resolución del Tribunal económico provincial declarando exentos de pago de los derechos por guardería rural a doña Enriqueta Rodríguez Cabrera, doña Ramona Sanz Chacón y don Indalecio y don Gregorio García Mateo.

Aprobar un presupuesto del Arquitecto titular para la adquisición de un armario con destino al Grupo Escolar Colón.

Aprobar otro presupuesto del Ingeniero Director del servicio de aguas para el cerramiento del Depósito Sedimentador del Brillante.

Aprobar asimismo otro presupuesto del Ingeniero titular para adquirir un juego de ruedas para el tanque del servicio de limpieza y riegos.

Autorizar al señor Alcalde para que gestione la venta de la casa números 29 y 31 de la calle León Torrellas propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar la valoración técnica del terreno que desea incorporar a la casa de su propiedad número 49 de la calle del Caño don Enrique Fuentes Guerra.

Aprobar el expediente relativo a la modificación de la línea de la Plaza de San Miguel.

Mostrar su conformidad al dictamen de la Comisión de arbitrios en relación con la instancia de don José Roldán Rodríguez, como Presidente de la Asociación provincial de fabricantes de pan sobre reclamación a este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar la instancia de don Rafael García Revuelto, por la cuota que se le giró por concepto de carnes en el extrarradio.

Denegar una instancia de don Joaquín Gálvez Alvar, reclamando sobre letreros, carteles y anuncios en la vía pública.

Autorizar a don Luis López Bara, construir el acerado correspondiente a la casa número 27 de la calle Gonzalo Auriolos y a don Juan José Porrás Sánchez, don Antonio García Leiva y don Rafael Sánchez Granados, para el de las casas números

37, 1 y 26 y 28 respectivamente de la calle Fuente Obejuna.

Instalar el alumbrado público desde la esquina de la finca Villa Demetrio hasta el límite Sur del edificio donde se halla enclavado el Hogar y clínica de San Rafael.

Autorizar a los taxistas del servicio público de esta capital para que cobren a 40 céntimos el kilómetro recorrido, anulando de esta forma el precio de dos pesetas establecido por carrera mínima.

Conceder un quinquenio por años de servicios prestados en el mismo cargo al Oficial primero de las dependencias municipales don José L. de Guevara y Costi.

Denegar la petición de don Fernando Muñoz Rodríguez, de que se le reconozca el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicios prestados como carpintero de la Sección de Arquitectura.

Conceder un mes de licencia al médico numerario de la Casa de Socorro don Rafael Pesquero Muñoz.

Autorizar a don Francisco Casares Medina para trasladar su establecimiento de comestibles a la casa número 76 duplicado de la Puerta del Rincón.

Denegar una instancia de don Antonio Blanco Martínez solicitando autorización para cubrir con uralita una nave de la fábrica de jabón enclavada en el número 18 de la calle Gutiérrez de los Ríos,

Autorizar a los siguientes solicitantes para realizar distintas obras en diferentes edificios de esta capital: señores Carbonell y Compañía, don Rafael Bernier Soldevilla, don Manuel Varona Molina, don Rafael Lozano Lozano, don Juan Marín Alcáide, doña Feliciano Chacón Moreno, don Antonio Díaz Jaén, don Angel Arranz Gallego, don Raimundo Martín, don Enrique Ariza Carrasco, doña Teresa Muñoz, doña Blasa Valverde Albalá, doña Paz Olalla Casasola, don Rafael Moreno Gutiérrez, don Alfonso Cruz Conde, don Luis Sánchez Moreno, don Jerónimo Maestre Ruiz y don José Maldonado Fernández.

Conceder a doña Antonia Millán Millán el aparato ortopédico que necesita para el alivio de su padecimiento.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los siguientes solicitantes: don Federico Molini Muñoz, don Antonio Millán Ruiz, doña Rafaela Morales Prieto, don Francisco Béjar Espina, don José Moreno González, doña María Luisa Jiménez Muñoz, don Joaquín Caño Linares, don Bernardo Rodríguez López, don Juan Manuel Cantero Aguilar, don Rafael Estéban Muñoz, doña Dolores Romero Gil, don Manuel Marín Romero, don Antonio Navarro García y don Juan Navas Fernández.

Ordenar la rectificación censal de doña Emilia Moreno Almoguera, que aparece en el padrón con los apellidos de Almoguera Márquez.

Aprobar los extractos de los acuer-

dos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Abril.

Aprobar diez cuentas del señor Recaudor de Arbitrios en periodo voluntario, referentes a los arbitrios sobre incremento del valor de los terrenos, ocupación de la vía pública con terrenos subterráneos y sobre circulación de coches de lujo.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar veintiocho cuentas de gastos, favorablemente censuradas, por las Comisiones respectivas.

Sesión del lunes 28

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 21.

Designar a los dos Ingenieros municipales y al señor Arquitecto titular para que formen parte, en unión de los representantes de la Compañía de Seguros, de la Comisión que ha de estimar los valores expuestos al riesgo de incendios en este término municipal.

Aprobar una moción de la Comisión especial designada al efecto relativa a la forma de llevarse a cabo el servicio de limpieza pública, con las modificaciones que proponen.

Adquirir para destinarlo al archivo municipal un ejemplar de mapas editado por la casa «Oros».

Contribuir con cien pesetas al homenaje que los maestros nacionales de esta capital han de tributar a la Regente del Grupo escolar Colón doña Rosario del Riego.

Aprobar el proyecto de rasantes de las calles que forman la barriada denominada Huerta de Cardosa y otras de la ciudad Jardín.

Acceder a la solicitud de don Pedro Jiménez Canales de instalar dos motores en el establecimiento que tiene instalado en la carretera de Madrid a Cádiz inmediato al Campo de la Verdad.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios de esta capital a los siguientes solicitantes: don José Ortega Repullo, don Patricio Carmona Moreno y don Manuel Trenas Peláez.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familias a doña Angeles y doña Carmen Rodríguez Morilla, don José Blancas Pavón, doña Isabel Medina Benítez, don José Antonio Calar Cruz, doña Josefa Caballero Jurado, don Manuel Chamber Uzaola, don Manuel Pedrajas Marañón, don Ramón Mateos de Castro, don José Torres Valera, don José Luque Luque y don José Cobos Martín.

Aprobar la cuenta de caudales del segundo trimestre del corriente año.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 25 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Fijar hasta el día 31 del corriente mes el plazo de admisión de proposiciones para enagenar la casa números 29 y 31 de la calle León Torrellas, propiedad del Municipio.

Aprobar una moción de varios señores Concejales interesando que la Sociedad de Autobuses construya dos estaciones de espera en el cruce del camino de Santo Domingo y en el Carril de la Huerta de los Arcos y otra en la Huerta de la Reina.

Con la que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Octubre.

* * *

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifico: Que la expresada Corporación en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Octubre disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 109 de la vigente Ley Orgánica.

Córdoba 11 de Febrero de 1936.— José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Firma ilegible.

VILLAVICIOSA

Núm. 2.544

Don Fernando Muñoz Carretero, Alcalde de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el padrón de cédulas personales de esta villa para el ejercicio actual de 1936, estará expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaviciosa 30 de Mayo de 1936.— F. Muñoz.

Núm. 2.550

Don Fernando Muñoz Carretero, Alcalde de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que aprobada, en principio, por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento una propuesta de transferencia de crédito, entre diferentes capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo y horas de oficina puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaviciosa 1.º de Junio de 1936.— F. Muñoz.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Córdoba

Ejercicio de 1936

Cuarto trimestre de 1935

Número 2.105

NOMINA del Arbitrio sobre producto neto, que corresponde percibir a los Ayuntamientos de la provincia y en su caso de las cesiones forzosas a la Diputación de conformidad con el artículo 230 del Estatuto provincial, según certificación expedida por el Jefe de Contabilidad de la provincia, en armonía con lo dispuesto en la R. O. de 11 de Agosto de 1893.

Entidad perceptora	Integro — Pesetas	5 por 100 de Administración — Pesetas	Líquido a per- cibir — Pesetas	Mancomunidad — Pesetas	Diputación — Pesetas	Hacienda — Pesetas	Ayuntamientos — Pesetas
CORDOBA Recibí	35.250'42	3.525'04	31.725'38	31.725'38			

Importa esta nómina las figuradas treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas cuarenta y dos céntimos, de las que deducidas tres mil quinientas veinticinco pesetas cuatro céntimos, del 5 por 100 de Administración queda un líquido percibir de treinta y un mil setecientas veinticinco pesetas treinta y ocho céntimos.

Córdoba 30 de Abril 1936.—Firma ilegible.—Intervenido: Córdoba 2 de Mayo 1936.—Firma ilegible.

Sr. Administrador: La presente nómina de Arbitrio sobre producto neto de esta capital, correspondiente al cuarto trimestre del año 1935, con la certificación que la justifica, procede elevarla al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, previa censura de la Intervención, por si se digna ordenar se expida el oportuno mandamiento de pago.

Córdoba 30 de Abril de 1936.—Firma ilegible.

SUBASTA VOLUNTARIA

Núm. 2.571

El próximo día diez de Junio del corriente año y a las once de su mañana tendrá lugar en la Notaría de don Joaquín Villalonga y Munar la venta en pública subasta voluntaria de la finca urbana situada en la calle Puerta Osario, hoy Ramírez Arellano, número 29 antiguo hoy 10 moderno de esta capital, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Notaría se encuentra de manifiesto a disposición de quien desee examinarlas. Según acuerdo del Consejo de familia de los propietarios de dicho inmueble menores Quero Cabrera.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 2.507

Don Pedro Alba Lechina, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio verbal civil a instancia de don Juan Carpio Martínez contra don Antonio Parras Cuadrado, reclamando cantidad, se saca a pública subasta para su venta por tercera vez, sin sujeción a tipo por término de veinte días las fincas embargadas al demandado, señalándose para su remate el día treinta de Junio próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado Plaza de Pablo Iglesias número dieciocho y cuyas fincas son las siguientes:

Primera. Una casa en la calle Barroso, antes Mesones de Adamuz número diecinueve y diecisiete antiguo, no consta la superficie, linda por la derecha entrando la número veintiuno de don Antonio Ceballos Serrano; izquierda la del siete de doña María de los Angeles

Ayllón Cano y por la espalda la de don Juan Antonio Ceballos, tiene un valor de tres mil cien pesetas 3.100.

Segunda. Otra casa señalada con el número siete de la calle Calvario de Adamuz, de una superficie de cuarenta y nueve metros, ocho centímetros y seis décimos cuadrados, cuya fachada mira a Poniente, linda por la derecha entrando otra de Antonio Reyes; por la izquierda, otra de Juan Garrido y espalda tierras de herederos de Bartolomé Ruiz, tiene un valor de tres mil ochenta pesetas 3.080.

Tercera. Una suerte de olivar que radica en el pago de Los Ahuigares sitio del Espino término de Adamuz, cabida una fanega y seis celemines de cuerda, equivalentes a noventa y una área y ochenta y una centiáreas y en ella ciento doce plantas; linda al Norte herederos de don Ramón García y de Benito Muñoz; al Levante los de don Juan Antonio Moreno; Sur y Poniente los de Benito Amil; con un valor de novecientas pesetas 900.

CONDICIONES

Primera. Por ser tercera subasta salen las fincas sin sujeción a tipo y el remate podrá hacerse a igualdad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no han sido presentados los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra en los autos donde podrá examinarlo el que lo desee.

Dado en Montoro a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Pedro Alba.—El Secretario, Pedro Criado.

BAENA

Núm. 2.533

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas

las autoridades para que procedan a la busca y rescate de unas seis fanegas de trigo robadas en la noche del 27 al 28 del actual de la fábrica Harinera denominada Izcar propiedad de don José Velasco Carmona vecino de Montilla, así como a la detención de los autores del hecho, que llevaban calzado con el piso de goma formando esta un ramo de palma y en el centro un número figurando 41, según se desprende de las huellas dejadas por los mismos, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 59 del corriente año.

Dado en Baena a 30 de Mayo de 1936.—El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 2.565

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de una parcela de terreno procedente de la Huerta La Cercadilla de este término, con una superficie de dos mil seiscientos setenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros, cuya descripción, linderos y demás circunstancias constan en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día veinte de Marzo y en la "Gaceta de Madrid" del día veintiuno de dicho mes de este año, en que se anunciaba la misma subasta por primera vez.

Para el acto de ella que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Góngora sin número se ha señalado el día seis de Julio próximo a las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo los licitadores ofrecer libremente por la finca las cantidades que a bien tengan, pero previamente habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad

igual por lo menos al diez por ciento de ochenta y tres mil ochocientas treinta y cinco pesetas que es la cantidad que sirve de base o tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se contrae la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anterior y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de don Arturo Molina Albenidín y don Manuel Padilla Cobos contra don Jerónimo Padilla Cobos.

Córdoba a dos de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario P. H., Aurelio Ortega.

POZOBLANCO

Núm. 2.563

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo capón, de 11 años en Marzo de 1933, de 1'52 de alzada, castaño oscuro, raza española, con un hierro nalga izquierda y otro en la paleta izquierda, cabeza recta y cicatriz en la región sacra, y el hierro V-2 muslo derecho, hurtado la noche del 28 al 29 del pasado mes de Mayo de la finca El Moralejo, término de Añora, al vecino de esta ciudad Miguel Valero López, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 1.º de Junio de 1936.—Luis Giménez.—El Secretario, Miguel Orellana.

Núm. 2.583

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en la junta celebrada al efecto en los autos de juicio universal concurso voluntario de acreedores de don Miguel Muñoz Muñoz, ha sido elegido Síndico del mismo don Manuel Calero García, de esta vecindad, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mil doscientos diecisiete de la Ley de Enjuiciamiento civil, previniéndose que se haga entrega a dicho señor de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Pozoblanco a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Luis Giménez.—El Secretario, Miguel Orellana.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA